



RESOLUCION N°. - - - - - 0 3 5 1 DE 2017

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N°.0591 del 25 de octubre de 2016, del Calendario Académico General del año 2017, para los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica, Media y Educación de Adultos.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
En ejercicio de las facultades legales y en especial y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001 y el Artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015, establece que las entidades territoriales certificadas "(...) expedirá cada año y por una sola vez,, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:

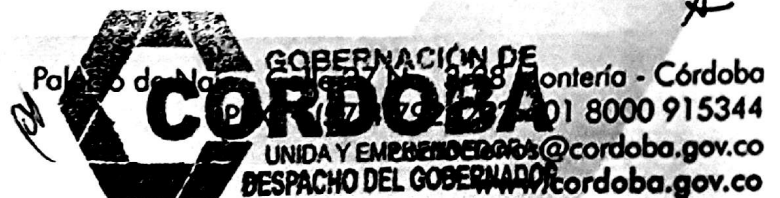
- a. Para docentes y directivos docentes, 40 semanas de trabajo académico, 5 semanas de actividades de desarrollo institucional y 7 semanas de vacaciones.
- b. Para estudiantes, 40 semanas de trabajo académico y 12 semanas de receso estudiantil"

Que en el marco de la prestación del servicio educativo y en cumplimiento de la normatividad citada, la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba expidió la Resolución N°.0591 del 25 de octubre de 2016 por la cual se estableció el Calendario Académico del año 2017.

Que la entidad territorial certificada, como responsable de garantizar la prestación del servicio educativo y el cumplimiento del calendario académico en su territorio, debe adoptar las medidas pertinentes que garanticen la continuidad en la prestación del servicio público y el derecho a la educación en cumplimiento de los propósitos educativos del Estado, de acuerdo con lo señalado en el Título 3, Parte 4 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación y la Circular 16 de 2012 del Procurador General de la Nación. De otra parte, cada secretaría de educación deberá elaborar una propuesta de modificación que atienda a la recuperación efectiva del tiempo que duró el cese de actividades, según se menciona en la Directiva 37 del 7 de junio de 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Que esta propuesta de modificación del calendario académico para los educadores que participaron en el cese de actividades, debe ser presentada al Ministerio de Educación Nacional para su respectiva autorización, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.3.4.2 del Decreto 1075 de 2015.

Que de acuerdo a reunión sostenida con la Asociación de Maestros de Córdoba- ADEMACOR, se acuerda realizar aclaraciones y alcances a la propuesta presentada con relación al Plan de recuperación con los educandos, de los periodos de clases dejados de laborar, por el paro del magisterio.



A 23



RESOLUCION N°. - - - - - 0 3 5 1 DE 2017

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N°.0591 del 25 de octubre de 2016, del Calendario Académico General del año 2017, para los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica, Media y Educación de Adultos.

Hoja N°. 02

Que la presente Resolución que modifica el calendario académico rige para los docentes y educandos que dejaron de laborar por el paro nacional del magisterio


Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución N°.0591 del 25 de octubre de 2016 en su artículo primero, correspondiente al calendario “A” de los establecimientos educativos estatales de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba el cual quedara en las siguientes actividades y fechas así:

SEMANAS DE TRABAJO ACADÉMICO			
PERÍODOS	DESDE	HASTA	DURACIÓN
1	16 de Enero de 2017	10 de Mayo de 2017	Quince (15) semanas
	21 de junio de 2017	21 Julio de 2017	Cinco (5) semanas
		SUBTOTAL	Veinte Semanas
2	24 de Julio de 2017	6 de Octubre de 2017	Once (11) semanas
	17 de Octubre de 2017	15 de Diciembre de 2017	Nueve (9) semanas
		SUBTOTAL	Veinte semanas
TOTAL			40 SEMANAS

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
PERÍODOS DESDE	HASTA	DURACIÓN
21 de junio 2017	24 de junio de 2017	1 semana
15 y 29 de julio y 12 y 26 de agosto 2017	9,16 y 23 de septiembre 2017	1 semana
9 de octubre 2017	13 de octubre 2017	1 semana
18 diciembre	22 diciembre 2017	1 semana


GOBERNACIÓN DE CORDOBA
 Calle 71 No. 323 Montería - Córdoba
 URBDA Y EL APRENDIZAJE - 01 8000 915344
 DESPACHO DEL GOBERNADOR - compos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



RESOLUCION N°. -----0351 DE 2017

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N°.0591 del 25 de octubre de 2016, del Calendario Académico General del año 2017, para los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica, Media y Educación de Adultos.

Hoja N°. 03

VACACIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES		
PERÍODOS DESDE	HASTA	DURACIÓN
26 de diciembre 2017	29 de diciembre 2017	3 semanas
1 de enero de 2018	12 de enero 2018	

PARÁGRAFO 1: En las semanas lectivas de trabajo académico se deben incluir los días 18 y 19 de diciembre de 2017, de esta forma se da cumplimiento al total de días a recuperar

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución que modifica parcialmente la Resolución N°.0591 del 25 de octubre de 2016, calendario académico 2017, rige para los docentes y educandos que dejaron de laborar, por el paro nacional del magisterio

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Las demás disposiciones contenidas en el Artículo primero de la Resolución N°.0591 del 25 de octubre de 2016 continúan vigentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería a los.....

21 JUN 2017

EDWIN JOSE BESAILE FAYAD

Gobernador

ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Proyecto: Mery Pirela
Inspección y Vigilancia
Revisó: Janio Martínez Polo
Profesional Universitario
Aprobó: Alexis Lakah Puente
Profesional Universitario



Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344
contactenos@cordoba.gov.co